

do Dr. Luis Alexis Fermín Curiel, queda nombrado Auxiliar del Agregado Aéreo a la Embajada de la República en Caracas, Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 586, que reintegra al servicio activo al Mayor General Retirado Santos Mélido Marte Pichardo, E. N.
(G. O. Nº 9368, del 25 de Abril de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 586

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Núm. 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor General Retirado Santos Mélido Marte Pichardo, E. N., queda reintegrado al servicio activo.

Art. 2.—El Mayor General Santos Mélido Marte Pichardo,

E. N., queda designado Ayudante del Señor Presidente de la República, en adición a sus actuales funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 587, que asciende al Tte. Coronel Dr. Narciso Elio Bautista y lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica

(G. O. N° 9368, del 25 de Abril de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 587

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel, E. N., Dr. Narciso Elio Bautista, queda ascendido a Coronel, E. N., y designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER